



Gobierno de Puerto Rico

16 de julio de 2018

María A. Marcano-De León
Secretaria de Estado Interina

ORDEN ADMINISTRATIVA 2018-04

EXTENSIÓN PRÓRROGAS PARA PRESENTAR INFORMES ANUALES ADEUDADOS

Es conocido por todos que el Huracán María ha sido el fenómeno atmosférico más devastador en el último siglo, ocasionando serios daños a la infraestructura, al comercio y a las finanzas del Gobierno y de nuestros ciudadanos. Dicho esto, para apoyar los esfuerzos del Gobernador, Hon. Ricardo Rosselló Nevares, de reconstruir a Puerto Rico, en particular de las entidades jurídicas que en su gestión comercial ofrecen servicios a la ciudadanía, el 17 de abril de 2018, se extendió el período hasta el 20 de abril de 2018 para presentar informes anuales, solicitar prórrogas o pagar derechos anuales.

Tomando en consideración que Puerto Rico aún se encuentra en estado de emergencia al amparo de la Orden Ejecutiva 2018-023 y de la Determinación Administrativa Núm. 18-07 del Departamento de Hacienda de extender el término de solicitar prórroga para presentar las planillas contributivas, se procede a extender la prórroga que concede la Ley General de Corporaciones para presentar el informe anual 2017. Este término se extenderá hasta el 17 de octubre de 2018. Se advierte que esta extensión solamente aplicará a aquellas entidades jurídicas que hayan solicitado en o antes del 18 de junio de 2018 la segunda prórroga, cuyo término, antes de la vigencia de esta orden administrativa, vencía el 18 de julio de 2018.